

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.

En Concepción, siendo las 17:10 horas del día 16 de diciembre de 2024, en las dependencias de la sociedad, ubicadas en Avenida Campos Deportivos N°640, comuna de Concepción, se celebró la junta extraordinaria de accionistas de la **SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.** (en adelante la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular don Sergio Maurer Novoa. Actúo como Secretario de Actas don Raúl Umaña Espinoza, especialmente designado al efecto.

I. MESA

El Presidente hizo presente que, de acuerdo a las normas legales y estatutarias aplicables, le correspondía presidir la Junta en su calidad de Presidente titular del Directorio. Asimismo, se acordó por unanimidad designar como secretario al Gerente General, señor Raúl Umaña Espinoza.

II. ASISTENCIA

El presidente dejó constancia que concurrieron a la presente junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta"), personal o debidamente representados, los siguientes accionistas:

1. Sergio Astorga Miranda, titular de 15.000 acciones,
2. Eliseo Barrueto Vergara, titular de 20.000 acciones,
3. Carlos Contreras Gallardo, titular de 20.000 acciones,
4. Miguel Cornejo Améstica, titular de 15.000 acciones,
5. Natalia Danton Pavéz, titular de 1.000 acciones,
6. Marco Daroch Oñate, titular de 15.000 acciones,
7. Marcela Espinoza Morin, titular de 20.000 acciones,
8. Romina Legovini Saif, titular de 2.000 acciones,
9. Sergio Maurer Novoa, titular de una acción,
10. Esteban Otárola López, titular de 15.000 acciones,
11. Marco Pérez Vergara, titular de 20.000 acciones,
12. Nelson Pinilla Mayorga, titular de 15.000 acciones,
13. Víctor Salas Reyes, titular de 15.000 acciones,
14. Gabriela Soto Garrido, titular de 15.000 acciones,
15. Claudio Suarez Eriz, titular de 20.000 acciones,
16. Julio Tapia Segura, titular de 19.000 acciones,
17. Carmen Valdovinos Arias titular de 15.000 acciones; y
18. Corporación Universidad de Concepción, titular de 82.3720.000 acciones, debidamente representada por don Enrique Hoffmeister Barrientos.

III. REGISTRO DE ACCIONISTAS

El Secretario señaló se encontraban presente en esta Junta, personal o debidamente representadas, según se acreditó de la lista de asistencia, accionistas titulares de un total de 82.614.001 acciones, de las 129.897.804 acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Sociedades Anónimas, del total de 129.897.804 acciones emitidas por la Sociedad, 45.705.802 acciones no han asistido a juntas de accionistas celebradas durante un plazo superior a cinco años contados desde la fecha de la Junta, ni han cobrado dividendos en el mismo período, por lo cual tales acciones no serán consideradas para efectos de quórum ni de las mayorías requeridas para esta Junta.

De esta forma, y tomando en consideración lo indicado precedentemente, el Presidente dejó constancia que las 82.614.001 acciones presentes en esta Junta, son representativas de un

98,13% del total de acciones con derecho a voto y válidamente emitidas por la Sociedad. En consecuencia, informó que se reunió el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 y 67 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales.

IV. APROBACIÓN DE PODERES

A continuación, el Presidente informó a la Junta que, no había sido solicitada la calificación de los poderes en virtud de los cuales se encontraban representados en la Junta algunos accionistas, de forma que este trámite no fue llevado a cabo. En todo caso, indicó que dichos poderes habían sido debidamente examinados por la Sociedad, encontrándose conforme éstos y la hoja de asistencia firmada por los señores accionistas. Por último, el Presidente señaló que si no había oposición se darían por aprobados todos los poderes presentados, los que se encontraban a disposición de los asistentes para su examen y verificación y que serían posteriormente archivados por la Sociedad, lo cual fue aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes.

V. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

El Presidente solicitó, luego de haber consultado a los asistentes, se dejara constancia en actas que no se encontraba presente ningún representante de la CMF.

VI. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Acto seguido, el Presidente señaló que, conforme lo dispone la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 103 de su Reglamento, tenían derecho a participar en la presente Junta, los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la presente Junta, esto es, el 29 de octubre del presente año.

VII. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA A LA JUNTA

El Secretario informó a los señores accionistas acerca del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, dejando constancia en actas del siguiente detalle:

1. Que el Directorio de la Sociedad, en sesión celebrada especialmente para dicho efecto, acordó convocar a la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, lo cual fue informado el día 3 de diciembre 2024 en carácter de Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF" o la "Comisión").
2. Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), y el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 4, 6 y 9 de diciembre del presente año, en el Diario Concepción.
3. Que, el 5 de diciembre del presente año se envió copia del aviso de citación a esta Junta a la CMF, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 30, Sección II, numeral 2.3, letra j.

El señor Presidente solicitó a la Junta la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, acordándose dejar constancia de su tenor en actas, lo cual fue aprobado por unanimidad. De acuerdo a ello, el aviso de citación a la Junta corresponde al siguiente:

**“SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN S.A.**

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de **SOCIEDAD RECREATIVA Y DEPORTIVA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN S.A.** (en adelante la “Sociedad”), se cita a junta extraordinaria de accionistas para el día 16 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas, a llevarse a efecto en la ciudad de Concepción, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Campos Deportivos N°640. El objeto de la junta será someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

(i). *Modificar los estatutos de la Sociedad, para efectos de incluir en forma expresa que las acciones de la Sociedad podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.*

(ii). *Aprobar un aumento de capital por un monto de \$1.150.180.499, o aquél monto que libremente acuerde la junta. El aumento de capital propuesto, por la cantidad de \$1.150.180.499 comprende: i) la suma de \$185.823.136, por concepto de revalorización del capital propio de la Sociedad; y ii) la suma de \$964.357.363 mediante la emisión de 125.078.776 acciones de nueva emisión, nominativas, ordinarias, sin preferencias, de igual valor cada una, o el número de acciones que defina la junta, para ser emitidas y colocadas en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la junta extraordinaria de accionistas que se cita.*

(iii). *Aprobar el aporte no consistente en dinero, y la estimación del o los aportes con cargo a futuros aumento de capital efectuados por la Corporación Universidad de Concepción, realizada por el Perito señor Gabriel Pavez Ortega (CGS Consultoría), conforme a lo indicado en el artículo 15 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.*

(iv). *Aprobar las modificaciones estatutarias que resulten necesarias a consecuencia de los acuerdos que adopte la junta en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores.*

(v). *Adoptar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos que apruebe la junta.*

Podrán participar en la junta extraordinaria que se cita, los titulares de acciones emitidas por la Sociedad que se encuentren inscritos en su registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otros accionistas o por medio de otra persona, aunque no sea accionista, otorgando poder por el total de las acciones de las cuales sea titular con derecho a voto.

La calificación de poderes que se presenten a la junta se efectuará, si procediere, en el mismo lugar de su celebración inmediatamente antes de iniciarse. La resolución definitiva, en su caso, se adoptará en la misma junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que los documentos que fundamentan las materias que se someterán a votación de la junta, incluido el informe del perito Gabriel Pavez Ortega, se pondrán a disposición desde el 5 de diciembre de 2024, en las oficinas de la sociedad y en el sitio web de la sociedad: www.clubdecampobellavista.cl en la sección “Club” de la referida página web.

GERENTE GENERAL”

4. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los documentos que fundamentan las materias que se someterán a votación de la junta se pusieron a disposición de los accionistas desde el 5 de diciembre del

2024, en las oficinas de la sociedad y en el sitio web de la sociedad www.clubdecampobellavista.cl, en la sección "Club" de la referida página web.

5. Que, atendidas las materias que serán discutidas y tratadas en la Junta, y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 57, inciso segundo de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se encuentra presente don Pedro Hidalgo Sarzosa, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción.

VIII. INSTALACIÓN DE LA JUNTA

El Presidente manifestó que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias para la constitución válida de la Junta y encontrándose presentes un número de acciones superior al quórum de constitución correspondiente, declaraba constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la **Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A.**, y abrió la sesión.

IX. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA JUNTA

A continuación, el Presidente hizo presente que, de acuerdo al artículo 72, inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que el acta de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas sea firmada por tres de los accionistas asistentes, en conjunto con el Presidente y Secretario. Para efectos de lo anterior, se propuso designar a lo menos cinco de los asistentes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Junta, firmen el acta que se levantara de esa sesión.

Luego de una breve discusión, la unanimidad de los accionistas presentes acordó designar para tales efectos a los señores Marcela Espinoza Morin, Esteban Otárola López, Miguel Cornejo Améstica, y Enrique Hoffmeister Barrientos, este último en representación del accionista Corporación Universidad de Concepción, de modo tal que tres cualesquiera de ellos firmen el acta que se levante de la presente Junta.

X. TABLA

1. AUMENTO DE CAPITAL

En primer lugar, el Presidente indicó que el primer punto de la tabla se refiere a la proposición de aumentar el capital social por un monto de \$1.150.180.499

Inició su exposición el Presidente indicando que, desde julio de 1989, se encuentra vigente un contrato de arrendamiento con la Corporación Recreativa y Deportiva Bellavista, respecto de los terrenos y bienes ubicados en calle Avenida Campos Deportivos N° 640, Concepción (el "Club de Campo Bellavista").

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra al señor Marco Daroch Oñate, Presidente del Directorio de la Corporación Recreativa y Deportiva Bellavista, especialmente invitado a la presente Junta, para que exponga sobre las inversiones de infraestructura requeridas en el Club de Campo Bellavista, y en virtud de las cuales se requiere someter a consideración de la Junta aumentar el capital de la Sociedad.

Comenzó su exposición el señor Daroch, indicando que se requiere contar con recursos adicionales para poder realizar inversiones en infraestructura del Club de Campo Bellavista, principal activo inmobiliario de la Sociedad. Dichas inversiones en infraestructura incluyen, entre otros, la realización de obras de alcantarillado. Sobre estas obras se ha preparado un proyecto de mantención y reparación de la red de alcantarillas, para lo cual será necesario intervenir la zona de camarines, piscinas, enfermería, edificio de deportes y la zona de cumpleaños. Asimismo, es necesario realizar reparaciones al techo y a la carpeta del gimnasio, que han sufrido daños producto de las lluvias; cambio del techo al edificio de deportes; reparaciones al camino vehicular; y la renovación de la red eléctrica del Club, junto con otras obras de mantención y mejora de las instalaciones. Junto con lo anterior, se requiere contar con recursos adicionales para la tramitación de permisos, pago y repactación de patentes, entre otros. El señor Daroch expuso a los accionistas el detalle de las obras requeridas, su plazo de realización, y los costos estimados de estos trabajos.

Concluida la presentación del señor Daroch, tomó la palabra nuevamente el Presidente del Directorio, señor Sergio Maurer Novoa. El Presidente puntualizó que las inversiones previamente referidas generarán una mejora significativa en las instalaciones deportivas, lo que se estima irá en beneficio de la Sociedad y las actividades que los socios realizan en el Club de Campo Bellavista.

A continuación, el Presidente expuso que una alternativa para cubrir los costos de las inversiones previamente señaladas, es obtener financiamiento a través de la negociación de créditos financieros. Sin embargo, dada la estructura de los flujos sociales y, principalmente, del hecho de que su objeto se relaciona exclusivamente con actividades deportivas, el directorio ha considerado prudente no someter a la Sociedad a un riesgo crediticio impropio de su naturaleza, actividades y objetivos.

De esta forma, con el objeto de poder contar con los recursos necesarios para materializar las referidas inversiones, se requería someter a consideración de la junta de accionistas de la Sociedad la aprobación de un aumento de capital.

Asimismo, Presidente del Directorio dio cuenta que, en sesión de directorio de la Sociedad celebrada el 1 de octubre de 2024, se contrataron los servicios de BDO Chile, empresa de auditoría con reconocida experiencia en valorización de Sociedades y activos en el sector inmobiliario, para que realice una valoración independiente de la Sociedad y sus activos, y cuyo informe sirva de base para determinar el valor de colocación de las acciones emitidas en el aumento de capital, que será propuesto a la Junta de Accionistas.

En cumplimiento de su encargo, con fecha 25 de noviembre de 2024, se recibió un Informe denominado "*Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A. y Subsidiarias – Valuación Económica del Patrimonio*", emitido por BDO Chile (el "Informe de Valorización").

El Informe de Valorización fue preparado en base a los antecedentes solicitados por BDO Chile y proporcionados por la Sociedad, entre los cuales se incluyen los Estados Financieros auditados de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, e información financiera correspondiente al periodo 2024 (no auditada); y los antecedentes del Club de Campo Bellavista, activo principal de la Sociedad, incluyendo el contrato de arrendamiento de dicho inmueble y sus Anexos, suscrito con la Corporación Recreativa y Deportiva Bellavista en el año 1989 (el "Contrato de Arriendo").

De acuerdo a lo indicado en el referido Informe, BDO utilizó la siguiente metodología de valuación y supuestos:

- (i) Dependiendo del tipo de activos y la información disponible, se determina el enfoque de valuación más acertado para la Sociedad. En este sentido, BDO indica que el enfoque más acertado para el activo corresponde al enfoque de ingresos, esto es, el valor presente de los flujos que genera un activo, considerando la proyección de los flujos futuros descontados por una tasa de rentabilidad (WACC, por sus siglas en inglés);
- (ii) Los flujos de efectivo se proyectaron entre septiembre de 2024 a diciembre de 2029, en pesos chilenos, de acuerdo a la información histórica entregada por la administración de la Sociedad;
- (iii) Los costos se proyectaron tomando en cuenta las remuneraciones, honorarios, servicios, indemnizaciones y gastos generales, de acuerdo a lo desglosado en los Estados Financieros auditados de la Sociedad. En el caso de las remuneraciones y honorarios, se proyectaron con un crecimiento anual de 4% nominal, y los servicios y gastos generales manteniendo su proporción histórica respecto a la evolución de ingresos de la Sociedad;
- (iv) Se consideró que el Contrato de Arrendamiento del Club de Campo Bellavista se mantiene en el tiempo, con el mismo funcionamiento que ha tenido históricamente; y
- (v) BDO concluyó que conforme a IFRS 13 (valor justo de mercado), la valuación de la Sociedad asciende a la suma de M\$1.001.656. Dicha suma es el resultado del valor económico de los activos (M\$1.072.610), menos la deuda financiera neta (M\$70.954).

Finalmente, considerando el valor del patrimonio de la Sociedad y que su capital se encuentra dividido en un total de 129.897.804 acciones, BDO concluye que el valor por acción es de \$7,71.

El Presidente dejó constancia que, en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, una copia del referido Informe de Valorización se puso a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, y en la página web www.clubdecampobellavista.cl, como se señaló anteriormente.

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y con el objeto de dar a los accionistas información amplia y razonada sobre los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, el señor Presidente hizo presente a modo referencial que el valor de libros de las acciones de la Sociedad, considerando los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2023, ascendía a \$102,81 por acción.

Del mismo modo, el señor Presidente hizo presente que la sociedad no ha tenido presencia bursátil, en conformidad a los parámetros definidos para tales efectos en la Norma de Carácter General N° 327 de la CMF.

Finalmente, puntualizó que el único activo relevante de la Sociedad es el referido Club de Campo Bellavista, y que los ingresos que percibe la Sociedad son nominales, y provienen exclusivamente del contrato de arrendamiento con la Corporación Recreativa y Deportiva Bellavista vigente desde el año 1989. En este sentido, hizo presente que al 31 de diciembre de 2023, último ejercicio auditado de la Sociedad, y conforme se indica por Deloitte Chile, auditores independientes de la Sociedad, ésta registra capital de trabajo negativo y pérdidas recurrentes. La pérdida del ejercicio 2023 es equivalente a M\$175.489, de tal forma que el saldo de las utilidades acumuladas, ascienden a M\$6.524, aproximadamente.

PROPUESTA: A continuación, el Presidente tomó la palabra para exponer a los asistentes los términos específicos de la proposición de aumento de capital que se sometería a consideración de la Junta. Así, la propuesta planteada a los accionistas asistentes consistió en lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital social en **\$1.150.180.499**, que comprende: i) la suma de \$185.823.136, por concepto de revalorización del capital propio de la Sociedad; y ii) la suma de **\$964.357.363** mediante la emisión de 125.078.776 acciones de pago de nueva emisión, todas ellas ordinarias, nominativas, sin valor nominal ni preferencias, y de iguales características de aquellas actualmente emitidas de la Sociedad.
- 2) Emitir las acciones de pago de nueva emisión a un precio de colocación de **\$7,71** por acción. Dicho precio es equivalente al valor nominal de las acciones a la presente fecha, determinado como valor razonable de las acciones conforme al Informe de Valorización preparado por BDO, previamente citado.
- 3) Las acciones de nueva emisión podrán ser emitidas por el Directorio de la Sociedad de una sola vez o por parcialidades, para ser ofrecidas en forma exclusiva a los accionistas de la Sociedad y sus cesionarios en conformidad con la ley y las normas reglamentarias y administrativas aplicables.
- 4) El plazo para emitir, suscribir y pagar las acciones de nueva emisión, será de 3 años, a contar de la fecha de celebración de la presente Junta. Vencido dicho plazo, el capital de la Sociedad quedará reducido de pleno derecho a las acciones que a esa fecha se encuentren íntegramente suscritas y pagadas.
- 5) Las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital serán pagadas en el acto de su suscripción o dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de celebración de la presente Junta, en dinero efectivo, vale vista bancario, cheque, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento bancario de inmediata disponibilidad, o en

especie, mediante el aporte o capitalización de cuentas por cobrar contra la Sociedad, o de los aportes con cargo a futuros aumentos de la Sociedad. Conforme a lo anterior, se considerará el pago a plazo de las acciones suscritas, y se someterá a aprobación de los accionistas en esta Junta modificar los estatutos sociales, para efectos de incluir en forma expresa que las acciones de la Sociedad podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes, conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 6) Las acciones que se emitan serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en los términos dispuestos en las normas legales y reglamentarias aplicables (la "Oferta Preferente"), una vez practicada su inscripción en el Registro de Valores de la CMF, en las fechas y oportunidades que determine el Directorio.
- 7) Los señores accionistas o los cesionarios de sus opciones, deberán ejercer, en todo o parte, su derecho a suscribir las acciones que se emitan, en la proporción que les corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la publicación del correspondiente aviso que dé inicio a la Oferta Preferente, debiendo, dentro de dicho plazo, firmar el contrato de suscripción correspondiente.
- 8) La Oferta Preferente será asignada en enteros de acciones.
- 9) Una vez vencido el período de la Oferta Preferente legal, las acciones que no hubieren sido suscritas por cualquier razón en dicho período, podrán ser o no ser ofrecidas y colocadas libremente por el Directorio en cualquier momento, pero exclusivamente entre accionistas de la Sociedad.
- 10) En ningún caso el Directorio está autorizado para ofrecer las acciones de nueva emisión a terceros que no sean accionistas de la Sociedad.
- 11) En conformidad a lo anteriormente señalado, se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para:
 - (i) Emitir de una vez o por parcialidades las acciones representativas del aumento de capital propuesto, y proceder a la oferta y colocación de las mismas entre los accionistas y sus cesionarios en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley y, en todo caso, dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.
 - (ii) Que la oferta y colocación de las acciones se efectúe al precio de colocación de \$7,71 por acción.
 - (iii) Realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, incluyendo todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, declaraciones y demás gestiones relacionadas con el registro y colocación de las acciones.
 - (iv) Establecer el procedimiento de ejercicio de la Oferta Preferente para suscribir las acciones, dentro del marco previsto por la normativa aplicable y los acuerdos que esta Junta adopte al efecto.
 - (v) Ofrecer y colocar las fracciones resultantes del prorrateo de la Oferta Preferente, así como las acciones que no hubieren sido suscritas durante el período de Oferta Preferente, siempre que dicha oferta y colocación no se efectúe a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que las ofrecidas durante la Oferta Preferente, y en la medida que se ofrezca exclusivamente a accionistas de la Sociedad.

Terminada la exposición del Presidente, éste cedió la palabra a los presentes, quienes realizaron comentarios y algunas consultas, relacionadas a las obras proyectadas en el club expuestas por el señor Daroch. Acto seguido, sometió a consideración de la Junta la proposición precedente, la cual fue aprobada en todas sus partes por la unanimidad de las acciones presentes por aclamación, en los mismos términos expuestos por el

señor Presidente, los que se dan por íntegramente reproducidos, sin modificación alguna.

2. **APROBACIÓN DE APORTES NO CONSISTENTES EN DINERO Y SUS ESTIMACIONES.**

A continuación, dado que el aumento de capital tiene por objeto emitir acciones de pago que serán suscritas por los accionistas de la Sociedad en dinero, o en especie, el presidente señaló que correspondía a esta junta (i) aprobar la modificación de los estatutos sociales, para efectos de incluir en forma expresa que las acciones emitidas por la Sociedad podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes; y (ii) aprobar los aportes no consistentes en dinero, y la respectiva estimación realizada por peritos, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El Presidente dio cuenta a los accionistas que, conforme a lo indicado por el señor Marco Daroch en su exposición, con fecha 26 de noviembre de 2024, el directorio de la Sociedad aprobó la contratación de la empresa Soluciones Ingeniería y Gestión SpA, para efectos de iniciar estos trabajos de reparación.

El costo de estas obras por el periodo de diciembre de 2024 y enero de 2025 asciende a la suma aproximada de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos). El directorio consideró prudente no someter a la Sociedad a un riesgo crediticio, por lo que se buscó la alternativa que estos costos pudieran financiarse mediante el aporte de los accionistas de la Sociedad.

Al respecto, la Corporación Universidad de Concepción, con esta fecha puso a disposición estos fondos, con cargo al presente aumento de capital o futuros aumentos de capital que se acuerden por la junta de accionistas de la Sociedad, permitiendo de esta forma dar inicio a los trabajos.

Dado que el aumento de capital aprobado por la presente Junta tiene por objeto emitir acciones de pago que serían pagadas en dinero o en especie (como lo son los aportes de los accionistas efectuados a la Sociedad con anterioridad a la Junta), de conformidad con el artículo 15 y 67 de la Ley de Sociedades Anónimas, le corresponde a la junta de accionistas aprobar aportes no consistentes en dinero y sus estimaciones.

Respecto a esta última materia se informó a los accionistas que el directorio de la sociedad en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2024 designó al perito Gabriel Pávez Ortega (CGS Consultoría) para realizar la estimación de los aportes efectuados por la Corporación Universidad de Concepción, quien con fecha 4 de diciembre 2024 emitió un informe de valorización que se tuvo a disposición de los accionistas de la Sociedad, y cuya firma se encuentra debidamente autorizada ante el Notario Público Ricardo Moscoso Cerda, Notario de Florida, Provincia de Concepción. Dicho informe valorizó los créditos existentes al 31 de octubre de 2024 en la suma de \$156.531.012.-

El Presidente dio cuenta que, los créditos de la Corporación Universidad de Concepción a la fecha totalizan la suma de **\$216.531.012**, correspondientes a (i) \$156.531.012.-, correspondientes a los aportes con cargo a futuros aumentos de capital al 31 de octubre de 2024, valorizados en \$156.531.012 por el Perito, según lo señalado precedentemente, y (ii) \$60.000.000, aportados con esta fecha, para efectos de financiar las obras de reparación de la piscina y del alcantarillado, descritos precedentemente.

Acto seguido, el Presidente puntualizó que el accionista Corporación Universidad de Concepción manifestó su interés en capitalizar una parte del referido crédito, por la suma de \$130.000.000, con cargo a los créditos por \$156.531.012 existentes al 31 de octubre de 2024, y que fueron objeto del Informe pericial del señor Gabriel Pavez Ortega. La capitalización se efectuaría en pago de parte de las acciones emitidas en virtud del aumento de capital aprobado por esta Junta, y que le corresponderán a este accionista en virtud de su derecho de suscripción preferente.

De ser aprobado lo anterior, Corporación Universidad de Concepción capitalizará créditos o aportes por la suma de \$130.000.000, y el remanente de la deuda que la Sociedad mantendrá con la Corporación Universidad de Concepción ascenderá a \$86.531.012.-

PROPUESTA:

En seguida, el Presidente sometió a aprobación de la Junta la aprobación de las siguientes materias:

- 1) Modificar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, para efectos de incluir en forma expresa que las acciones de la Sociedad podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes, conforme lo establece el Artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas; y
- 2) Aprobar el aporte no consistentes en dinero a ser realizado por el accionista Corporación Universidad de Concepción, mediante la capitalización parcial del crédito que mantiene contra la Sociedad, por la suma de \$130.000.000.-

Luego de un breve debate, la Junta por unanimidad aprobó modificar los estatutos de la Sociedad, y el aporte no consistente en dinero de la Corporación Universidad de Concepción y su estimación, en los términos indicados por el señor Presidente, y le otorgó facultades al Directorio para la celebración de los actos que sean necesarios a fin de materializar el aporte de los créditos aprobados en la junta.

3. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

A continuación, el Presidente señaló que, correspondía tratar la modificación de los estatutos sociales a fin de ajustarlos a los acuerdos adoptados en la presente Junta. Para tales efectos, propuso reemplazar los artículos Quinto Permanente y Tercero Transitorio de los estatutos sociales, por los siguientes:

“Artículo Quinto: *El capital de la Sociedad es la suma de \$1.928.012.363 dividido en 254.976.580 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie y de igual valor cada una. Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o con otros bienes”*

“Artículo Tercero Transitorio: *El capital de la Sociedad de \$1.928.012.363 dividido en 254.976.580 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie y de igual valor cada una, se suscribe y paga en los siguientes términos:*

- i. *Con la suma de \$777.831.864, representada por 129.897.804 acciones íntegramente suscritas y pagadas al 7 de noviembre de 2024;*
- ii. *Con la suma de \$1.150.180.499, representada por (i) la suma de \$185.823.136, por concepto de revalorización del capital propio de la Sociedad entre el año 2005 y 2011; y (ii) la suma de \$964.357.363, mediante la emisión de 125.078.776 acciones de pago de la Sociedad, cuya emisión se acordó en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 16 de diciembre de 2024, las que deben ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contado a partir de dicha fecha, esto es, a más tardar el 16 de diciembre de 2027, quedando el Directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello, en los términos indicados en el acta de la Junta.”*

Terminada la exposición del Presidente, éste cedió la palabra a los presentes, sin que nadie hiciera uso de ella. Atendido lo anterior, sometió la propuesta a votación, siendo ella aprobada por la unanimidad de las acciones presentes, por aclamación, en los mismos términos presentados por el Presidente, los que se dan por reproducidos, sin modificación alguna.


4. **OTROS ACUERDOS.**

A continuación, el Presidente señaló que, con la finalidad de llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, se proponía a los señores accionistas lo siguiente:

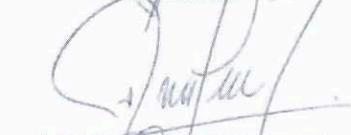
- a) Dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta de la misma se encuentre debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, así como facultar al Presidente del Directorio, señor Sergio Maurer Novoa, y al Gerente General de la Sociedad, señor Raúl Umaña, y a los abogados, señores Emilio Vásquez Maldonado y Jorge Covarrubias Serrano para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta, y al portador de un extracto de la misma para requerir y firmar las inscripciones en los registros pertinentes y publicaciones que procedan.
- b) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes.
- c) Facultar al Presidente del Directorio, señor Sergio Maurer Novoa, y al Gerente General de la Sociedad, señor Raúl Umaña, para que uno cualquiera de ellos proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.
- d) Facultar expresamente al Presidente del Directorio, señor Sergio Maurer Novoa, y al Gerente General, don Raúl Umaña, para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación de Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A., pueda informar al Servicio de Impuestos Internos los acuerdos adoptados en la presente Junta, pudiendo suscribir los formularios y documentos que sean requeridos al efecto y estando expresamente facultados para delegar.

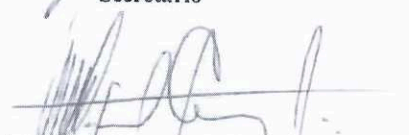
Sometida la proposición anterior a consideración de los señores accionistas, ella fue aprobada por la unanimidad de los presentes por aclamación, en los mismos términos expuestos por el Presidente, los que se dan por expresamente reproducidos.

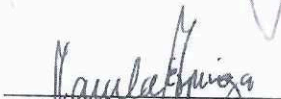
Finalmente, el Presidente indicó que, habiéndose tratado todos los temas contemplados en la citación, agradecía la presencia de los señores accionistas y daba por terminada la Junta Extraordinaria de Accionistas, siendo las 18:30 horas.


Sergio Maurer Novoa
Presidente


Raúl Umaña
Secretario


Esteban Otárola López
CNI N°9.526.101-9


Miguel Cornejo Améstica
CNI N°6.655.269-1


Marcela Espinoza Morín
CNI N°13.307.032-K